



Resolución Ministerial

328-2019 MTC/01

Lima, 08 de mayo de 2019

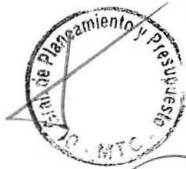
CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, mediante Resolución Ministerial N° 1019-2018 MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2019 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 12 829 322 421,00 (DOCE MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN Y 00/100 SOLES);

Que, el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 140-2019-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de S/ 42 601 836,00 (CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS Y 00/100 SOLES), a favor del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y de once (11) Gobiernos Locales, destinado a financiar treinta y seis (36) intervenciones del Plan Integral para la Reconstrucción con Cambios, con cargo a los recursos del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES); de los cuales, según Anexo N° 1 de la citada norma, corresponde al pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones el monto de S/ 12 516 731,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito;

Que, el párrafo 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 140-2019-EF, dispone que el Titular del pliego habilitador y de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas aprueba, mediante resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 1.1 del artículo 1 de la citada norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del referido dispositivo legal; disponiendo que copia de la resolución se remite, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, con Memorando N° 903-2019-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo y remite el Informe N° 205-2019-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, por el cual se emite opinión favorable y propone el proyecto de resolución ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 140-2019-EF;



De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; el Decreto Supremo N° 140-2019-EF; y, la Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el párrafo 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 140-2019-EF, hasta por la suma de S/ 12 516 731,00 (DOCE MILLONES QUINIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS (En Soles)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CRÉDITO

1.8.1	1.2	2	Banco Mundial - BIRF	12 516 731,00 =====
-------	-----	---	----------------------	------------------------

TOTAL INGRESOS	12 516 731,00 =====
-----------------------	-------------------------------

EGRESOS (En Soles)

SECCIÓN PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	036	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

UNIDAD EJECUTORA	001	ADMINISTRACIÓN GENERAL
------------------	-----	------------------------

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0138	:	REDUCCIÓN DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE
----------------------------	---	---

PROYECTO	2430761	REPOSICIÓN DEL PUENTE FORTALEZA DE LA RED VIAL 4: PATIVILCA - TRUJILLO, SINIESTRADO POR EL FENÓMENO NIÑO COSTERO 2017
----------	---------	--





Resolución Ministerial

328-2019 MTC/01

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 3 : RECURSOS POR OPERACIONES
OFICIALES DE CRÉDITO

GASTO DE CAPITAL	
2.6 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12 516 731,00
	=====
TOTAL EGRESOS	12 516 731,00
	=====

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el párrafo 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Regístrese y comuníquese.

MARIA ESPERANZA JARA RISCO
Ministra de Transportes y Comunicaciones

